



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00172316- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación del presupuesto de Trabajos Adicionales N° 1 (uno) y Complementarios N° 2 (dos) presentados por la firma IC CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 30-68756545-9, correspondiente a la obra "REMODELACION Y AMPLIACION DEL TEATRINO UNIVERSITARIO MARIA ESCUDERO - ETAPA 1";

Que el presente adicional (\$ 2.463.460,98) y complementario (\$ 1.253.603.61) se encuentra dentro de lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y Ordenanza HCS N° 10/12.

Los trabajos serán financiados con fondos PROFOIN de la Facultad de Artes, según NO-2020-00151231-UNC-VDE#FA (orden N° 2).

Que en IF-2020-00157217-UNC-DEPP#SPF (orden N° 3) obra el detalle de los trabajos a realizar;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional eleva la planilla de Resolución ad referendum correspondiente (orden 14);

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67541-UNC-DGAJ#SG (orden 22);

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referendum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar el presupuesto de Trabajos Adicionales N° 1 (uno) y Complementarios N° 2 (dos) presentados por la firma IC CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 30-68756545-9, correspondiente a la obra "REMODELACION Y AMPLIACION

DEL TEATRINO UNIVERSITARIO MARIA ESCUDERO - ETAPA 1"., invirtiendo en ello la suma total de \$ 3.717.064,59 (pesos TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 59/100), e imputando dicho egreso a la Facultad de Artes, DEP: 95, Prog: 45, Sub-Prog: 60, Proy: 00, Act: 31, Inciso: 4, Part.princ. 2, Part. Parcial: 1.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

gc.